

DECRETO N° **0072**

NEUQUÉN, **13 ENE 1999**

VISTO:

La **Ordenanza N° 8435** sancionada por el Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1998 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 8435** sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 18 de diciembre de 1998, por la cual se proroga por el término de seis (6) meses la vigencia de la Ordenanza N° 7487, por la que se habilita el funcionamiento del establecimiento privado de exhibición de ejemplares de especies de la fauna silvestre, conocido como "**LUAN**", de propiedad del **señor ESTEBAN ZUPANOVIC**, en concordancia con lo expuesto en la Disposición N° 514/98 de la Subsecretaría de Producción y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, y el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. N° 135-B-96 CD).-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) **JALIL DOMÍNGUEZ HUMAR**




ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén